

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 3
OM N° 074/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 074/09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CM-942/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Sr. Simeón Yucra y Lic. Grover Padilla, Presidente "AMDECH" y Gerente General "AMDECH", dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la que solicita declarar Huéspedes a las Autoridades Municipales de Municipios de Chuquisaca, que arribaran a nuestra ciudad el 22 de mayo de 2009, con motivo del **II ENCUENTRO DE UNIDAD E INTEGRACION DEL SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL CHUQUISACUÑO Y BOLIVIANO..**

Que, en el Bicentenario del Primer Grito Libertario en América, de 25 de mayo de 1809; debe ser oportunidad de celebrar las diferentes voces y vertientes de pensamiento que aportaron y aportarán a la comprensión de nuestra realidad, asumiendo que nuestro compromiso pasa por un análisis profundo y crítico de nuestra trayectoria como pueblos revolucionarios.

Que, con este motivo la Asociación de Municipios de Chuquisaca "**AMDECH**" y el Comité del Bicentenario a los fines de reconocer a las autoridades municipales que coadyuvaron a la consolidación y edificación del municipalismo Boliviano, que llegan del interior de nuestro País, como la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM – Bolivia, estarán presentes en el **II ENCUENTRO DE UNIDAD E INTEGRACION DEL SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL CHUQUISACUÑO Y BOLIVIANO.**

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad a través de las autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a las personalidades representativas de municipios del Departamento de Chuquisaca en ocasión del "**II Encuentro Departamental de Unidad e Integración del Sistema Asociativo Municipal Chuquisacuño y Boliviano**".

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su art. 18, conferir el **TITULO DE HUESPED DE HONOR**, a Presidentes de Concejos Municipales, Alcaldes y representantes que arriben oficialmente a nuestra ciudad.

Que, conforme prescribe el art. 12 Num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de "**HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE**



BOLIVIA" a las autoridades representativas de Municipios de Chuquisaca, en ocasión del "II Encuentro de Unidad e Integración del Sistema Asociativo Municipal Chuquisaqueño y Boliviano" en el Bicentenario del Primer Grito Libertario en América de 1809, cuya relación es como sigue:

1. Yerkko Nuñez Negrete.	Presidente AMDEBENI.
2. Pedro Huanca Silva.	Presidente AMDEPAZ.
3. Lino Condori Aramayo.	Presidente AMT.
4. Elizabeth Cayo Bartolomé.	Presidente AMDEPO.
5. Feliciano Mamani Quispe.	Presidente AMDECO.
6. Maria Elva Pinkert de Paz.	Presidente AMEDECruz.
7. Napoleón Antelo Nuñez.	Presidente AMDEPANDO.
8. Narciso Salazar Gómez.	Presidente AMDEOR.
9. Ana María Encina Landivar.	Presidente ACOBOL.

INSTITUCIONES.

1. FAM-Bolivia. (Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia).
2. MMCH. (Mancomunidad del Chaco Chuquisaqueño).
3. MMCHN. (Mancomunidad de Municipios Chuquisaca Norte).
4. MMC. (Mancomunidad de Municipios de los Cintis).
5. MMCHC. (Mancomunidad de Municipios de Chuquisaca Centro).

GOBIERNO MUNICIPAL ORIONDO (TARIJA).

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| > Sra. Ana Maria Donaire. | Presidenta H. Concejo Municipal. |
| > Dr. Paul Mendoza Pino. | H. Concejal Muncipe. |
| > Sr. Inocencio Sagredo Rios. | H. Concejal Muncipe. |
| > Sra. Carmen Gutiérrez Vidaurre. | H. Concejal Muncipe. |

GOBIERNO MUNICIPAL DE BERMEJO.

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Delfor Burgos. | Alcalde Municipal. |
| 2. Dr. Reynaldo García Zamora. | Presidente H. Concejo Municipal. |
| 3. Dr. Julio Rodríguez Torres. | H. Concejal Muncipe. |
| 4. Sr. Apolinar Alfaro Arce. | H. Concejal Muncipe. |
| 5. Dr. Gumersindo Armella Cardozo. | H. Concejal Muncipe. |
| 6. Sr. Freddy Cardozo Garzón. | H. Concejal Muncipe. |

Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 22 de mayo del año 2009, a Hrs. 11:00 a.m. en la Casa de la Libertad.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pag. 3 de 3
OM N° 07409

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

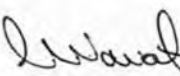
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los días 22 del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

